



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 757 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 17 DIC 2021



**VISTOS:** la Hoja de registro y Control N° 20192 de fecha 01 de octubre de 2021, que contiene el Oficio N° 420-2021.MDLA/A de fecha 30 de setiembre de 2021; el Memorándum N° 1224-2021/GRP-100010 de fecha 01 de octubre de 2021; el Informe N° 19-2021/GRP-420500 de fecha 06 de octubre de 2021; el Informe N° 74-2021/GRP-420300 de fecha 29 de noviembre de 2021; el Memorando N° 718-2021/GRP-420000 de fecha 29 de noviembre de 2021; el Memorándum N° 1504-2021/GRP-100010 de fecha 03 de diciembre de 2021; el Informe N° 1346-2021/GRP-460000 de fecha 09 de diciembre de 2021; y la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre The Choice Humanitarian, Municipalidad Distrital de La Arena y el Gobierno Regional Piura.

**CONSIDERANDO:**



Que, en concordancia con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, el artículo 8 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, precisa que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva de los Gobiernos en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, autonomía sujeta a los parámetros de la Constitución Política;



Que, el artículo 6 de la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", señala que: *"El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades"*;



Que, con fecha 13 de diciembre de 2021, de conformidad a la atribución establecida en el literal k del artículo 21 de la Ley N° 27867, esta Gobernación Regional suscribió la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre The Choice Humanitarian, Municipalidad Distrital de La Arena y el Gobierno Regional Piura, cuyo objeto es modificar la Cláusula Quinta: Descripción del Proyecto, Cláusula Séptima: Plazo de Vigencia, Cláusula Décima Segunda: Compromisos de las Partes, y los Anexos 01, 02, 04 y 05 del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre The Choice Humanitarian, Municipalidad Distrital de La Arena y el Gobierno Regional Piura suscrito el 25 de febrero de 2020, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 230-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 13 de mayo de 2020;



Que, de acuerdo a la Cláusula Décimo Sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre The Choice Humanitarian, Municipalidad Distrital de La Arena y el Gobierno Regional Piura suscrito el 25 de febrero de 2020, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 230-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 13 de mayo de 2020, el convenio podrá ser modificado o ampliado mediante Adenda o Cláusula Adicional coordinada y suscrita por las partes, cuando lo estimen conveniente y las modificaciones introducidas cuenten con el respectivo sustento legal;

Que, con Informe N° 19-2021/GRP-420500 de fecha 06 de octubre de 2021, la Sub Gerencia Regional de Cooperación Técnica señaló que han podido constatar en las reuniones de trabajo virtual y en las visitas de supervisión y monitoreo presencial, que el proyecto se viene ejecutando eficazmente la implementación de biohuertos y granjas de animales menores para la familias en cumplimiento con las metas trazadas según la programación establecida. Asimismo, indicó que han revisado los cambios efectuados por la Municipalidad Distrital de La Arena y Choice Humanitarian, y



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **757** -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR  
 Piura, **17 DIC 2021**

señaló estar conforme con las modificaciones realizadas por cuanto no afecta los objetivos y resultados del proyecto, concluyendo que considera pertinente la firma de la referida adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Choice Humanitarian – USA, La Municipalidad Distrital de la Arena y el Gobierno Regional Piura, cuyos objetivos se encuentran alineados a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Regional concertado;

Que, con Informe N° 74-2021/GRP-420300 de fecha 29 de noviembre de 2021, la Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión – GRDE emitió opinión favorable a la suscripción de la adenda propuesta por resultar favorable a los fines y objetivos del Gobierno Regional de fomentar el desarrollo regional integral sostenible y promover la inversión pública;

Que, con Informe N° 1346-2021/GRP-460000 de fecha 09 de diciembre de 2021, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opinó favorablemente por la suscripción de la Adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Piura, Choice Humanitarian y Municipalidad Distrital de La Arena;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 472-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 14 de agosto de 2013, se aprobó la Directiva Regional N° 016-2013/GRP-100010 “Normas y procedimientos para la suscripción de Convenios por parte del Gobierno Regional”, y es conforme a ella que se formaliza la aprobación de la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre The Choice Humanitarian, Municipalidad Distrital de La Arena y el Gobierno Regional Piura;

Que, la presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por lo cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representante o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y la Secretaría General del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGRED), Directiva Regional N° 016-2013/GRP-100010.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre The Choice Humanitarian, Municipalidad Distrital de La Arena y el Gobierno Regional Piura, la misma que consta de tres (03) cláusulas, las cuales forman parte integrante de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **757** -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **17 DIC 2021**

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Secretaría General del Gobierno Regional Piura, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a la Municipalidad Distrital de la Arena, a The Choice Humanitarian y demás Unidades de Organización competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA

*Servando García Correa*  
Mg. SERVANDO GARCÍA CORREA, Mg.  
GOBERNADOR REGIONAL





CHOICE HUMANITARIAN  
Piura  
ending extreme poverty

## ADDENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE THE CHOICE HUMANITARIAN, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA Y EL GOBIERNO REGIONAL PIURA

Conste por el presente documento la Addenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional que suscriben de una parte, Choice Humanitarian, con domicilio en 20033 SE 416<sup>th</sup> St. Enumclaw, Washington 98022, USA, y Oficina en Perú ubicada en Urb. Miraflores-calle las Acacias 160-Q1-It40. - Piura, Perú, debidamente representado por su Director Perú, Sr. Wilmer Cruz La Madrid, a quien se le denominará **"CHOICE HUMANITARIAN"**; EL GOBIERNO REGIONAL PIURA, con RUC N° 20484004421, con domicilio legal en Av. San Ramón S/N, Urb. San Eduardo - El Chipe, en el Distrito, Provincia y Departamento de Piura, debidamente representado por su Gobernador Regional, Medico Servando García Correa, identificado con documento Nacional de Identidad N°41315243, designado por Resolución N° 3594-2018-JNE del jurado Nacional de Elecciones, a quien en adelante se le denominará **"EL GOBIERNO REGIONAL"**; y, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA, con domicilio en Calle Arequipa N° 409. La Arena, debidamente representado por su Alcalde Carlos Yarlequé Masías, a quien se le denominará **"LA MUNICIPALIDAD"**; quienes proceden debidamente facultados en los términos y condiciones siguientes:

### CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

Con fecha 25 de febrero de 2020, Choice Humanitarian, el Gobierno Regional de Piura y el Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Arena suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Choice Humanitarian, Municipalidad Distrital de la Arena y el Gobierno Regional de Piura el cual tiene como Objetivo general que las partes manifiesten su voluntad de articular y establecer relaciones de apoyo y cooperación con el objetivo de ejecutar e implementar el proyecto denominado "Mejoramiento de Capacidades para la Reducción Sostenible de La Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil en las 8 Localidades del Distrito de La Arena, Provincia y Departamento de Piura", a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de 5149 niños menores de 5 años y 1148 mujeres gestantes, mediante el desarrollo e implementación de prácticas sanitarias, nutricionales y agropecuarias.

### CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA.

Modificar la CLAUSULA QUINTA: DESCRIPCION DEL PROYECTO, CLAUSULA SETIMA: PLAZO VIGENCIA, CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: COMPROMISOS DE LAS PARTES y el anexo 01, 02, 04 y 05 quedando de la siguiente forma:

### CLAUSULA QUINTA: DESCRIPCION DEL PROYECTO

El Proyecto de Inversión Pública con Código Único N°2447834, con perfil viable en el año 2019 y con aprobación del expediente técnico con Resolución de Alcaldía N°148-2020-MDLA/A, el cual el proyecto consiste en desarrollar la educación de la salud, el emprendimiento y autosuficiencia económica en las familias cuyos hijos tienen desnutrición crónica infantil y anemia, para que produzcan su propio alimento en un espacio determinado de área de terreno, tanto para la crianza de animales menores y instalación de biohuerto. Asimismo, mejorar la salud básica y nutricional de toda la familia. La producción obtenida será destinada a mejorar la nutrición de los integrantes de las familias, y el excedente como la parte redituable podrán venderse en el mercado y mejorar sus ingresos.



CHOICE HUMANITARIAN  
Piura ending extreme poverty



### CLAUSULA SETIMA: PLAZO VIGENCIA

La duración del proyecto es de 30 meses, se inició el 01 de Junio de 2020 y culminara el 30 de noviembre de 2022.

### CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

#### 12.1. De Choice Humanitarian

Suprimir del numeral 1., La responsabilidad de la elaboración de liquidación del proyecto Resultando el numeral 1. Sera Responsable de la Ejecución del Proyecto.

#### 12.3. DE LA MUNICIPALIDAD

Agregar el numeral 7.

7. Será responsable de la elaboración de liquidación del Proyecto



### ANEXO N° 01:

### PRESUPUESTO DEL PROYECTO Y APORTES DE LAS PARTES (en soles)

CONSOLIDADO DE APORTES	
ENTIDAD	Aportes
Gobierno Regional de Piura	366,000.00
Choice Humanitarian	1,901,003.84
Municipalidad Distrital de La Arena	1,608,071.59
<b>TOTAL</b>	<b>3,875,075.43</b>



### ANEXO N° 02

### GASTO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES ( en soles )

	Número de Profesionales	Costo por Profesionales por mes	Mensual	Meses	Gasto total por profesional
Jefe de Equipo	1	2,200	2,200	30	66,000.00
Egresado de Enfermería	3	2,000	6,000	30	180,000.00
Licenciada de Enfermería y Obstetricia (1)	2	3,000	6,000	30	164,000.00
Egresada de Nutrición y Dietética	1	2,000	2,000	30	60,000.00
Técnico Agropecuario	1	1,600	1,600	30	48,000.00
Egresado de Zootecnia	1	1,600	1,600	30	48,000.00
Ing. Agrónomo	1	3,000	3,000	30	90,000.00
Ing. Zootecnista	1	3,000	3,000	30	90,000.00
Digitador	1	1,200	1,200	30	36,000.00
<b>Total</b>					<b>782,000.00</b>





CHOICE HUMANITARIAN ending extreme poverty

(1)

Meses de pago del servicio de dos licenciados (1 en enfermería y 01 en Obstetricia)	Monto mensual	Total Mensual dos profesionales	Total 16 meses
Junio 2020 a Setiembre 2021	2,500.00	5,000.00	80,000.00

Meses de pago del servicio de dos licenciados (1 en enfermería y 01 en Obstetricia)	Monto mensual	Total Mensual dos profesionales	Total 14 meses
Octubre 2021 a Noviembre 2022	3.000.00	6,000.00	84,000.00

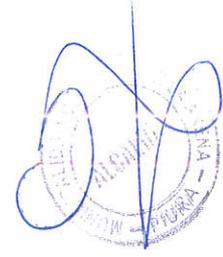




CHOICE  
 P  
 CHOICE HUMANITARIAN  
 ending extreme poverty

**ANEXO N° 04**  
**DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO EN 30 MESES POR INSTITUCIONES**  
**( en soles )**

N°	Componentes	Gobierno Regional Piura	Choice Humanitarian	Municipalidad Distrital de La Arena	Total
1	Presupuesto agrícola	0	1,323,075.00	0	1,323,075.00
2	Presupuesto Pecuario	0	105,456.00	0	105,456.00
3	Presupuesto nutricional	0	33,021.00	0	33,021.00
4	Construcción y mantenimiento de locales	0	16,724.70	869,855.07	886,579.77
5	Presupuesto de personal profesional	344,000.00	102,000.00	336,000.00	782,000.00
6	Unidades Vehiculares	0	5,520.00	5,520.00	11,040.00
7	Imprevistos	0	25,129.14	0	25,129.14
8	Gastos en bienes, impresiones y publicación.	10,000.00	0	13,000.00	23,000.00
9	Impresión de material educativo	0	47,270.00	0	47,270.00
10	Acciones de sistematización y difusión	12,000.00	242,808.00	0	254,808.00
11	Línea Base	0	0	11,100.00	11,100.00
12	Supervisión	0	0	360,096.52	360,096.52
13	Liquidación de Obra	0	0	12,500.00	12,500.00
		<b>366,000.00</b>	<b>1,901,003.84</b>	<b>1,608,071.59</b>	<b>3,875,075.43</b>





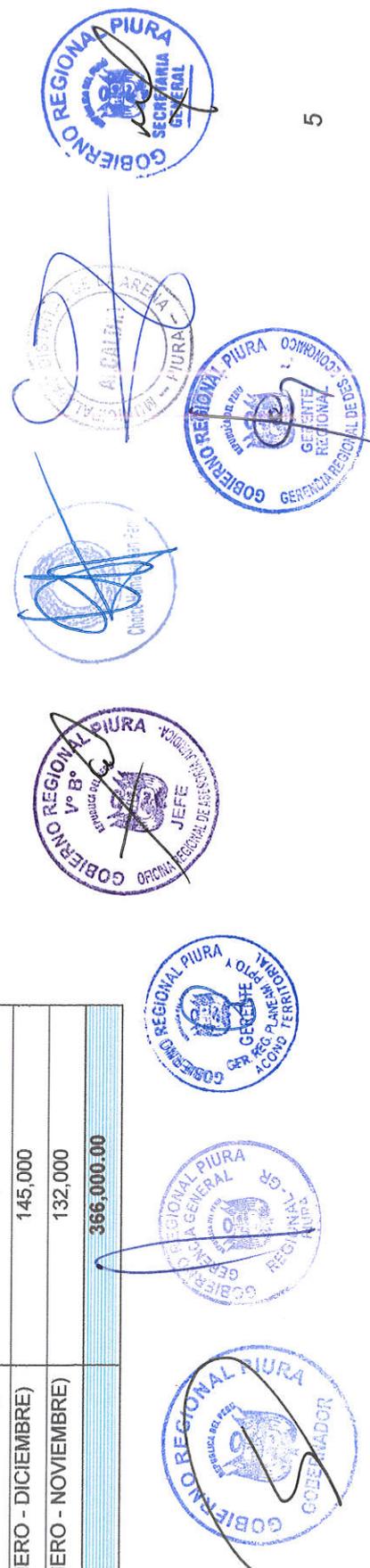
CHOICE  
FOR **PIURA**  
FROM ending extreme poverty

**ANEXO N° 05**

**CRONOGRAMA DE EJECUCION ANUAL DEL GASTO PARA EL GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 ( en soles )**

N°	Componentes de Gasto	N°	Unitario	OCT	NOV	DIC	ENERO	FEBR	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	SEPT	Total
1	Ing. Agrónomo	1	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	36,000.00
2	Ing. Zootecnista	1	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	36,000.00
3	Enfermera	2	3,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	6,000	72,000.00
4	Acciones de Sistematización del Proyecto.		0.0	0.0	0.0	4,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,000.00
5	Compra de computadoras Única vez en el año 2020 para acciones de monitoreo y seguimiento	2	5,000.00	10,000.00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>22,000.00</b>	<b>12,000.00</b>	<b>16,000.00</b>	<b>12,000.00</b>	<b>158,000.00</b>								

AÑOS	PRESUPUESTO ANUAL EN SOLES
AÑO 2020 (JUNIO - DICIEMBRE)	89,000
AÑO 2021 (ENERO - DICIEMBRE)	145,000
AÑO 2022 (ENERO - NOVIEMBRE)	132,000
<b>TOTAL</b>	<b>366,000.00</b>





CHOICE HUMANITARIAN  
Perú ending extreme poverty

### CLAUSULA TERCERA: DISPOSICIONES FINALES

Ambas partes se ratifican en los demás extremos del Convenio de Cooperación Interinstitucional.

Estando conforme en todas y cada una de los artículos que anteceden, se procede a la firma de la adenda en cuatro ejemplares igualmente validos en la ciudad de Piura, a los 13 días del mes de DICIEMBRE 2021



GOBIERNO REGIONAL PIURA

Mpa. SERVANDO GARCÍA CORZO, Mg.  
GOBERNADOR REGIONAL

Gobierno Regional Piura  
GOBERNADOR REGIONAL

Wilver V. Cruz La Madrid  
DIRECTOR PERÚ  
Choice Humanitarian Perú



Choice Humanitarian  
DIRECTOR EJECUTIVO



José A. Gómez Panta  
DESARROLLO ECONOMICO

CHOICE HUMANITARIAN

Choice Humanitarian  
APODERADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CARLOS A. YARLEQUI N.  
ALCALDE

Municipalidad Distrital de La Arena  
ALCALDE

